



POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

La **CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S. (CSO)**, dedicada a la gestión integral de proyectos de infraestructura vial por el sistema de concesión en sus etapas: Estructuración, Estudios, Diseños, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación; y, orientada a garantizar resultados óptimos, se compromete a cumplir con las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para el abordaje del Acoso Laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial. Así como, los aspectos que regulen la desconexión laboral.

Para cumplir con este fin, la CSO llevará a cabo actividades que permitan establecer una cultura organizacional que sea reflejo de valores y hábitos, los cuales que promueva una sana vida laboral. Así mismo proporcionará los espacios para plantear acciones preventivas y constructivas en pro de este objetivo.

La empresa y sus colaboradores se comprometen a examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.

A su vez, se apoyará la gestión del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo; logrando de esta manera conformar un equipo de trabajo comprometido socialmente con la formación de colaboradores íntegros, que trascienden en los principios de una sana convivencia no solo en su entorno laboral sino en los entornos sociales en los cuales se desenvuelven en su vida cotidiana.

EDGAR AUGUSTO CONTRERAS PULIDO

Gerente

Febrero del 2022